



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 439-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 DIC 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 025-2011-GRP-SGOEM/ZNVQ-RO, N° 221-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, N° 392-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN N° 01 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 - "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Control y Prevención de la Tuberculosis en el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Dirección Regional de Salud Puno"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Control y Prevención de la Tuberculosis en el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Dirección Regional de Salud Puno", se aprueba mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2011-GGR-GR PUNO de fecha 09 de mayo del 2011, por el importe de S/. 1'413,267.48 nuevos soles con el cofinanciamiento de CARE PERÚ y el Gobierno Regional Puno según el siguiente detalle: Aporte del Gobierno Regional Puno: S/. 1'025,767.48; Aporte CARE PERÚ: S/. 387,500.00; Presupuesto Total: S/. 1'413,267.48 nuevos soles;

Que, la Ampliación Presupuestal N° 02, de la obra "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Control y Prevención de la Tuberculosis en el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Dirección Regional de Salud Puno", se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 412-2011-GGR-GR PUNO de fecha 06 de diciembre del 2011;

Que, mediante Informe N° 025-2011-GRP-SGOEM/ZNVQ-RO de fecha 12 de diciembre del 2011, el residente de obra Ingeniero Zuriel Noe Valencia Quispe, solicita ante la Subgerencia de Obras la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de la Ampliación Presupuestal N° 02 de la obra "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Control y Prevención de la Tuberculosis en el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Dirección Regional de Salud Puno";

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos expresa que visto los documentos adjuntos y mencionados en los antecedentes en la que se sustenta la solicitud de la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de la Ampliación Presupuestal N° 02 - "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Control y Prevención de la Tuberculosis en el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Dirección Regional de Salud Puno", en base a las siguientes causales:

- 1) La actual Residencia y supervisión de obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según Expediente Técnico, ha considerado pertinente tramitar la solicitud de la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de la Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Control y Prevención de la Tuberculosis en el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Dirección Regional de Salud Puno";
- 2) La solicitud de modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de la Ampliación Presupuestal N° 02 de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Control y Prevención de la Tuberculosis en el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Dirección Regional de Salud Puno", consiste en reducir el presupuesto considerado en la específica de gasto: 2. 6. 2. 2. 3 4 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes, 2. 6. 2. 2. 3 5 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios, para adicionar a la



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 435-2011-GGR-GR PUNO

15 DIC 2011
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 101-2011/MIE IESTIM-SB/ENPF-RO, Nº 216-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 386-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA TÉCNICO INDUSTRIAL DE MENORES SIMÓN BOLÍVAR DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial de Menores Simón Bolívar de Juliaca", se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 202-2010-GGR-GR PUNO de fecha 20 de agosto de 2010;

Que, mediante Informe Nº 101-2011/MIE IESTIM-SB/ENPF-RO de fecha 07 de Diciembre de 2011, el residente de obra Ingeniero Enrique Neil Paredes Florez, solicita a la Subgerencia de Obras, la modificación del Presupuesto Analítico de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial de Menores Simón Bolívar de Juliaca";

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, expresa que visto los documentos adjuntos y mencionados en los antecedentes en la que se sustenta la solicitud de la modificación del Presupuesto Analítico Nº 03 – "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial de Menores Simón Bolívar de Juliaca", en base a las siguientes causales:

- 1) La solicitud de modificación del Presupuesto Analítico Nº 03 – "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial de Menores Simón Bolívar de Juliaca", consiste en distribuir parte del presupuesto (12,000.00 Nuevos Soles), especifica de gasto 2. 6. 2. 2. 2 4, Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes, y adicionar a la Especifica de Gasto: 2. 6. 2. 2. 2 3 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal, para Gastos Generales;
- 2) Para poder cumplir con las metas programadas en el Expediente Técnico se solicita la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con Informe Nº 216-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP concluye en que la modificación del Presupuesto Analítico de la obra es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas programadas en el proyecto de inversión. Que, por tanto, visto los antecedentes y análisis efectuado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, declara procedente la solicitud de Modificación del Presupuesto Analítico Nº 03 – "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial de Menores Simón Bolívar de Juliaca", según el cuadro analítico siguiente:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 435-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 DIC 2011

PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 03

PROYECTO: "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Secundaria Técnico Industrial de Menores Simón Bolívar de Juliaca"

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	TOTAL
2.1	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	320,732.00	148,109.40	64,314.50	11,326.25	12,400.30	556,882.45
2.1.1	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	320,732.00	148,109.40				509,841.40
2.1.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	320,732.00	148,109.40				509,841.40
2.1.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	320,732.00	148,109.40				509,841.40
2.1.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	454,753.88	148,142.30				602,896.18
2.1.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	450,882.01	1,537.90				452,419.91
2.1.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	24,996.36	1,420.30				26,416.66
2.1.2.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS						
2.1.3	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			64,314.50	11,326.25	12,400.30	88,041.11
2.1.3.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			64,314.50	11,326.25	12,400.30	88,041.11
2.1.3.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						
2.1.3.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						
2.1.3.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			64,314.50	11,326.25	12,400.30	88,041.11
2.1.3.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL			61,828.00	9,608.17	6,770.00	78,206.17
2.1.3.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			1,419.30	673.00	2,872.30	5,154.60
2.1.3.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			1,067.00	845.00	2,758.00	4,670.00

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, con Informe N° 386-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP se pronuncia por la aprobación de la solicitud, precisando que el proyecto, según PIM 2011 está financiado por las Fuentes de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por la suma de S/. 1'167,883.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA TECNICO INDUSTRIAL DE MENORES SIMON BOLIVAR DE JULIACA, el que quedará modificado en la forma detallada en el Cuadro "Presupuesto Analítico Modificado N° 03" incluido en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL